

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

30704 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública el otorgamiento de dos concesiones a Barcelona Cruise Terminal, Sociedad Limitada unipersonal, en el puerto de Barcelona. Exp. RCSG 25/15.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión celebrada el 22 de julio del presente año, en uso de las facultades conferidas en el artículo 30.5.n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y a propuesta de la Dirección General, otorgó a Barcelona Cruise Terminal, S.L.U. una concesión para la construcción y explotación de una terminal privada de pasajeros de cruceros turísticos, en la estación marítima "E", y una concesión para la explotación de un aparcamiento público de vehículos junto a la citada estación, de acuerdo con los pliegos de condiciones igualmente aprobados. Las características principales son las siguientes:

a) Terminal:

Ámbito espacial: 6.533,84 m2.

Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2042, prorrogable.

Tasas: por ocupación (2015): 80.735,42 euros.

Tasas por actividad (2015): 0,09 euros por pasajero.

b) Aparcamiento:

Ámbito espacial: 6.943,02 m2.

Plazo: 18 años, prorrogables.

Tasas: por ocupación (2015): 101.389,89 euros.

Tasas por actividad: 4% de la cifra de negocio.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 85.7 de la citada norma.

Barcelona, 30 de septiembre de 2015.- El Presidente, Sixte Cambra.

ID: A150044582-1